



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº **325** -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 12 SEP 2018

VISTO:

El Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN"**, CODIGO UNIFICADO N° 2200807 (SNIP N° 172307), remitido por el Jefe de Proyecto, Arquitecto: Juan José Recuay Antezano, con Registro CAP N° 15531, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30693, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el **Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN"**, CODIGO UNIFICADO N° 2200807 (SNIP N° 172307);

Que, la elaboración del Expediente Técnico reformulado del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Estudio de Factibilidad, señalado por la OPI de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el cual se encuentra identificado con CODIGO UNIFICADO N° 2200807 (SNIP N° 172307);



Que, mediante Orden de Servicio N° 3880, de fecha 30 de julio del 2018, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Arquitecto: Juan José Recuay Antezano, con Registro CAP N° 15531, como Jefe de Proyecto, se establece los productos a entregar, (Entregable Único), referido a la Elaboración del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto Denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN"**, CÓDIGO UNIFICADO N° 2200807 (SNIP N° 172307), según se detalla a continuación:

- Informe del Estado Situacional del Proyecto y del Equipo Técnico (Profesional de cada Especialidad que interviene en la reformulación del mismo.

G. R. I.	
REG. N°	2872216
EXP. N°	1949034



Gerencia Regional de Infraestructura

- Cuadro comparativo entre el Perfil Técnico, el Expediente Primigenio y el Expediente Reformulado.
- Presentación del Expediente Técnico Reformulado Integral, suscrito por cada profesional responsable según la Especialidad (Estructurado según el Esquema y Check List de PRONIED;
- Presentación del Expediente Técnico Reformulado en Formato Digital editable CD+Base de Datos del presupuesto S10, Estructurado según el Esquema y Check List de PRONIED;

Que, mediante Carta N° 003-2018-ARQ-RAJJ, de fecha 21 de Agosto del 2018, en referencia a la Orden de Servicio N° 3880, el Jefe de Proyecto, Arquitecto: Juan José Recuay Antezano, con Registro CAP N° 15531, remite el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto en mención, al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio;



Que, mediante Carta N° 1079-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de Agosto del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Evaluador de la Especialidad de Arquitectura del Proyecto, Arquitecta: Rosario Bullón Pizarro, con registro CAP N° 6826, el Expediente Técnico del Proyecto en mención (Parte de Arquitectura), para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 1080-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de Agosto del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Evaluador de la Especialidad de Instalaciones Sanitarias del Proyecto, Ingeniero: Marlon Christian Gutiérrez Guerrero, con registro CIP N° 155789, el Expediente Técnico del Proyecto en mención (Parte de Instalaciones Sanitarias), para su evaluación correspondiente;



Que, mediante Carta N° 1081-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de Agosto del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Evaluador de la Especialidad de Comunicaciones y Eléctricas del Proyecto, Ingeniero: Carlos Félix Quispe Reyes, con registro CIP N° 86394, el Expediente Técnico del Proyecto en mención (Parte Comunicaciones e Instalaciones Eléctricas), para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 1173-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de Setiembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Evaluador de la Especialidad de Estructuras y **Jefe de Evaluación del Proyecto**, Ingeniero: Nolberto Víctor Chavez Escobar, con registro CIP N° 199467, el Expediente Técnico del Proyecto en mención (Estructuras y el Integral), para su evaluación correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL



Gerencia Regional de Infraestructura

DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico Reformulado;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN"**, CODIGO UNIFICADO N° 2200807 (SNIP N° 172307), remitido con Carta N° 003-2018-ARQ-RAJJ, de fecha 21 de Agosto del 2018, por el Jefe de Proyecto, Arquitecto: Juan José Recuay Antezano, con Registro CAP N° 15531, el mismo que cuenta con OPINION TECNICA FAVORABLE correspondiente, a la Especialidad de ARQUITECTURA, según Carta N° 009-2018-ARQ.RBP e INFORME N° 001-2018-RBP-EVAL-ARQ-CASTILLA, de fecha 06 de Septiembre de 2018, emitido por la Arquitecta: Rosario Bullón Pizarro, con registro CAP N° 6826; con OPINION TECNICA FAVORABLE correspondiente, a la Especialidad de INSTALACIONES SANITARIAS, según Carta N° 052-2018-MCGG e INFORME N° 028-2018-IS-MCGG, de fecha 06 de Setiembre de 2018, emitido por el Ingeniero: Marlon Christian Gutiérrez Guerrero, con registro CIP N° 155789; con OPINION TECNICA FAVORABLE correspondiente, a la Especialidad de INSTALACIONES ELECTRICAS Y TIC'S, según Carta N° 006-2018-CFQR e INFORME N° 008-2018-CFQR, de fecha 06 de Setiembre de 2018, emitido por el Ingeniero: Carlos Félix Quispe Reyes, con registro CIP N° 86394; con OPINION TECNICA FAVORABLE correspondiente, a la especialidad de ESTRUCTURAS, según Carta N° 015-2018-CHENV e INFORME N° 001-2018-CHENV-EVAL-CASTILLA, de fecha 07 de Septiembre de 2018, emitido por el Ingeniero: Nolberto Victor Chavez Escobar, con registro CIP N° 199467; con OPINION TECNICA FAVORABLE al Expediente Tecnico Reformulado Integral correspondiente, según Carta N° 015-2018-CHENV e INFORME N° 002-2018-CHENV-EVAL-CASTILLA, de fecha 07 de Setiembre de 2018, emitido por el JEFE DE EVALUACION Ingeniero: Nolberto Victor Chavez Escobar, con registro CIP N° 199467, donde menciona lo siguiente:



PROYECTO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO:

ALTERNATIVA DE SOLUCION DESARROLLADA:

• **INFRAESTRUCTURA**

ADMINISTRATIVA: DIRECCION, SECRETARIA, SUB DIRECCIONES, SALA DE PROFESORES, DEPOSITO, LOGISTICA, OF. ATENC. ALUMNO, TOPICO, SS.HH. (D-V), AUDITORIO, AREA RECEPTIVA, SS.HH. (D-V), VESTUARIOS, CTO. DE CONTROL. ZONA ACADEMICA: 22 AULAS A REFACCIONAR, 36 AULAS, SS.HH. (D-V), BIBLIOTECA + DEP. LIBROS + SALA DE LECTURA, VIDEOTECA, DEPOSITO, SALA DE RECURSOS, SUM, AULAS ESPECIALES (CIENCIAS NAT., MATEMAT., IDIOMAS) LABORATORIOS + DEPOSITOS (CC.NN. + QUIMICA + FISICA + BIOLOGIA), CENTRO DE COMPUTOS + DEPOSIT; ZONA TEC. CULTURAL: TALLERES + DEPOSITO (MUSICA + ARTES PLASTIC. + MECANICA + CARPINTERIA + ELECTRIC. + COSMETOLOG. + IND. ALIMENT.), SS.HH. (D-V), ASCENSOR,



Gerencia Regional de Infraestructura

ZONA SERV.COMPLEMENT.: GUARDIANIA + CAFETERIAS+COMEDORES+COCINETAS, SS.HH (D-V), ZONA SERVICIOS GENERALES: ESTACIONAMIENTO, CERCO PERIMETRICO, PATIOS DE FORMACION, CIRCULACION (HORIZONTAL, VERTICAL); TANQUE ELEVADO, TANQUE CISTERNA, ATRIOS DE ACCESOS, TRATAM. AREAS VERDES. ZONA DEPORTIVA: GIMNASIO+ DEPOSITO, PISCINA+DEPOSIT, (SS.HH. D-V), VESTUARIOS (D-V), ESTADIO + VESTUARIO (D-V), TRIBUNA, PISTA ATLETICA SINTETICA C/MALLA OLIMPICA, CANCHAS DE FRONTON + MALLA DE PROTEC., OFIC. DE EDUC. FISICA. ESTRUCTURA DE CONCRETO ARMADO CON COLUMNAS, VIGAS, MUROS DE LADRILLO, TARRAJEADOS Y PINTADOS, MURO DE CONTENCIÓN, LOSA ALIGERADA, CON COBERTURA DE LOSA MACIZA EN ZONAS DE AULAS, Z. ADMINIST. Y ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA LIVIANA EN GIMNASIO, TALLERES DE MECAN. CARPINTERIA, ELECTRIC. IND. CERCO PERIMETRICO DE LADRILLO Y CERCO DE FONDO DE 2X22.5 MM. INSTALACIONES ELECTRICAS + DOMOTICA E INSTALACIONES SANITARIAS EN TODAS LAS ZONAS



- **EQUIPAMIENTO:**
IMPLEMENTACION DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS.
- **IMPACTO AMBIENTAL:**
TRABAJOS DE MITIGACION AMBIENTAL.
- **CAPACITACION:**
CAPACITACION
- **MATERIAL EDUCATIVO:**
MATERIAL DIDACTICO.

PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO:

- El presupuesto del proyecto reformulado, correspondiente a la institución educativa en mención, asciende a S/. 74,344,356.37 soles, según el detalle siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	COSTO
01.00'	INFRAESTRUCTURA	S/. 43,051,442.16
	OBRAS PROVISIONALES	S/. 728,086.54
	DEMOLICION Y DESMONTAJES	S/. 621,798.64
	ADMINISTRACION	S/. 3,749,152.24
	AULAS	S/. 10,904,628.55
	ESTADIO	S/. 2,539,763.55
	REMODELACION	S/. 1,943,286.46
	LOSA DEPORTIVA	S/. 1,605,556.15
	OBRAS EXTERIORES	S/. 4,649,856.37
	AUDITORIO	S/. 2,802,033.88
	TALLERES	S/. 3,049,712.42
	PISCINA	S/. 2,890,346.25
	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y	S/. 1,481,910.61



Gerencia Regional de Infraestructura

COMUNICACIÓN			
	MODULOS PRE FABRICADOS	S/.	6,085,310.50
02.00'	EQUIPAMIENTO	S/.	6,100,760.00
	EQUIPAMIENTO	S/.	6,100,760.00
03.00'	IMPACTO AMBIENTAL	S/.	145,000.00
	IMPACTO AMBIENTAL	S/.	145,000.00
04.00'	CAPACITACIONES	S/.	110,000.00
	CAPACITACIONES	S/.	110,000.00
05.00'	MATERIAL EDUCATIVO	S/.	245,000.00
	MATERIAL EDUCATIVO	S/.	245,000.00
	COSTO DIRECTO	S/.	49,652,202.16
	Gastos Generales 14.43%	S/.	7,167,955.00
	Utilidad 7%	S/.	3,475,654.15
	SUB TOTAL	S/.	60,295,811.31
	IGV 18%	S/.	10,853,246.04
	COSTO DE OBRA	S/.	71,149,057.35
	Supervisión de Obra	S/.	2,995,299.02
	Expediente Técnico	S/.	200,000.00
	COSTO TOTAL DE INVERSION	S/.	74,344,356.37



TIEMPO DE EJECUCION:

De acuerdo a la Programación PER CPM, Diagrama GANNT y Calendario Valorizado de Avance de Obra concordantes entre sí, el plazo de ejecución de la obra es de **720** días Calendarios.

MODALIDAD DE EJECUION:

- La modalidad de ejecución según perfil viable y expediente técnico es por **CONTRATA** (Suma alzada).

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE:

- RESUMEN EJECUTIVO : CONFORME
- MEMORIA DESCRIPTIVA : CONFORME
- MEMORIAS DE CALCULO : CONFORME
- PLANOS POR ESPECIALIDAD : CONFORME
- ESPECIFICACIONES TECNICAS : CONFORME
- METRADOS : CONFORME
- PRESUPUESTO : CONFORME
- ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS : CONFORME
- RELACION DE INSUMOS : CONFORME
- DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES : CONFORME
- DESAGREGADO DE SUPERVISION : CONFORME
- FORMULA POLINOMICA : CONFORME
- CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA : CONFORME
- CRONOGRAMA DE EJECUCION VALORIZ. : CONFORME





Gerencia Regional de Infraestructura

- **IMPACTO AMBIENTAL** : CONFORME
- **EVALUACION DE VULNERABILIDAD Y RIESGOS** : CONFORME
- **LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO** : CONFORME

- **ESTUDIO DE SUELOS** : CONFORME
- **SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL TERRENO** : CONFORME
- **DOC. URBANOS, SERVICIOS Y DEMOLICION** : CONFORME
- **PANEL FOTOGRAFICO** : CONFORME
- **PLAN DE CONTINGENCIA** : CONFORME

CONCLUYENDO: e indicando lo siguiente:

Por lo señalado, se emite opinión técnica **FAVORABLE** al expediente técnico reformulado INTEGRAL del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN", REGISTRADO CON CODIGO UNIFICADO 2200807 (SNIP N° 172307), con un monto que asciende a S/. 74'344,356.37 soles, con un tiempo de ejecución promedio de 720 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA.

RECOMENDANDO:

Remitir el presente y sus actuados al área respectiva para el registro correspondiente y su posterior emisión de aprobación mediante acto resolutivo

Que, mediante Carta N° 1181-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de Setiembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Economista: Juan Tomas Aduato, registro correspondiente en la fase de ejecución en el marco de D.L. N° 1252 (Invierte. Pe);

Que, mediante Informe N° 0408-2018-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 11 de Setiembre del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, informa que habiendo revisado y evaluado el mencionado proyecto, mediante (INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA N° 147-2018-GRJ/GRI/SGE-UF//jata, **SE PROCEDIO FAVORABLEMENTE, con el REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION**, correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios (Unidad Formuladora – UF), por un Monto total de inversión que asciende a S/. 74,344,356.37 el mismo que representa un 49.44% respecto al PIP declarado Viable;

Que, mediante Informe Tecnico N° 038-2018-ARQ.MAAT, de fecha 11 de Setiembre del 2018, e Arquitecto: Miguel Angel Aliaga Tapia, con Registro CIP N° 11569, Informa al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, que el Expediente técnico del Proyecto en mención se encuentra **aprobado y registrado** a la fecha, según se evidencia en los actuados adjuntos al documento de la referencia (Informe N° 0408-2018-GRJ-GRI-SGE//jata), sugiriendo se tome en cuenta las **recomendaciones** hechas por el jefe de evaluación Ingeniero: Nolberto Victor Chavez Escobar, mediante INFORME N° 002-2018-CHENV-EVAL-CASTILLA;





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Reporte N° 1345-2018-GRI/SGE, de fecha 12 de Setiembre de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN", CODIGO UNIFICADO N° 2200807 (SNIP N° 172307) y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificadorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN", CODIGO UNIFICADO N° 2200807 (SNIP N° 172307), con un plazo de ejecución de obra de 720 días calendarios, por la Modalidad de Contrata (Suma Alzada) y un presupuesto General vigente al mes de Setiembre del 2018;

- COSTO DE OBRA	:	S/.	71,149,057.35
- SUPERVISIÓN	:	S/.	2,995,299.02

PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCION OBRA: S/. **74,144,356.37**

Son: Setenta y Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 37/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico Reformulado es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico reformulado, la responsabilidad recae en el **Jefe de Proyecto, Arquitecto: Juan José Recuay Antezano,** con Registro CAP N° 15531 y todos los





Gerencia Regional de Infraestructura

profesionales responsables de su elaboración según Especialidad, así mismo al Jefe de Evaluación Ingeniero: Nolberto Víctor Chavez Escobar, con registro CIP N° 199467 y todos los evaluadores responsables según Especialidad, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;



ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. ALFREDO POMA SÁMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 SET. 2018

Abog. S. Antonieta Vidalan Robles
SECRETARIA GENERAL